

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6490 celebrada el 08 de abril del 2021**M-SJD-011-2020****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau, Licda. Alicia Borja Rodríguez y Dra. Rosibel Víquez Abarca, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-165-2021 en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6489, Art. II, Inc. 1) del 25 de marzo de 2021, y solicitar a la Gerencia General que modifique dicho documento mediante el cual se presentan las bases del concurso público correspondiente a la plaza del cargo de Auditor (a) Interno (a) de la Auditoría Interna tomando en consideración las observaciones realizadas en esta sesión por los miembros de la Junta Directiva, a efectos de que lo presente ante este órgano colegiado en la sesión ordinaria del 15 de abril de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDOS**

1. Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4, incisos b), e) y ch) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo - Ley N°1788 - el artículo 40 así y el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana - Ley N° 4240 - y según el compromiso que define el *Transitorio Segundo. Cuadrantes de la Ciudad* del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, publicado en el Alcance N°252 a La Gaceta N°216 del 13 de noviembre del 2019, acuerdo en Sesión Ordinaria N°6428, artículo II, inciso 1) del 06 de febrero del año 2020, aprobar el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión.
2. Que el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones publicado así como el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión, fueron modificados en Sesión Ordinaria N°6462, artículo II, Inc. 1), celebrada el 27 de agosto del 2020, en respuesta de los acuerdos tomados en el seno de la *Mesa de trabajo instaurada para el análisis de mejoras a la redacción del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones*, lo que consecuentemente alteró el contenido de la definición de "*Fraccionamiento con fines urbanísticos*" del Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión.
3. Que el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión puede ser utilizado en todos los Distritos Urbanos del territorio nacional, por aquellos Gobiernos Municipales que no cuenten con Plan Regulador, y por tanto carezcan de una delimitación de sus áreas urbanas (cuadrantes urbanos y áreas de expansión) y que además dicho protocolo pueda ser utilizado también en los Distritos Urbanos ubicados dentro del Anillo de Contención de la Gran Área Metropolitana para realizar la delimitación de los Cuadrantes Urbanos y así poder aplicar el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240.

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, y el voto en contra del Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** a) Aprobar modificación de los numerales 3. Ámbito de Aplicación y 6. Delimitación del Cuadrante Urbano (penúltimo párrafo) del Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión, para que se lea de la siguiente manera:

3. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Protocolo puede ser utilizado en todos los distritos urbanos del territorio nacional, por aquellos Gobiernos Municipales que carezcan de una delimitación de sus áreas urbanas (cuadrantes urbanos y áreas de expansión).

6. DELIMITACIÓN DEL CUADRANTE URBANO

(...)

Los gobiernos municipales que cuenten con Plan Regulador parcial o total, y que dentro del ámbito de aplicación de dicho instrumento de planificación no dispongan con la delimitación de Cuadrantes Urbanos, pueden delimitar el ámbito urbano (Cuadrantes Urbanos) del respectivo Plan Regulador mediante el presente Protocolo, lo anterior con el fin de aplicar el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240

Son considerados Distritos Urbanos todos aquellos distritos ubicados dentro de la delimitación de la Gran Área Metropolitana.

Los Distritos Urbanos ubicados en la Zona Especial de Protección de la Gran Área Metropolitana deben utilizar la delimitación de Cuadrantes Urbanos según lo establecido en la Reforma Plan Regional Desarrollo Urbano Gran Área Metropolitana, Decreto Ejecutivo N°25902-MIVAH-MP-MINAE, sus reformas o la normativa que lo sustituya.

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, y el voto en contra del Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** b) Dar firmeza al punto a) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6490, Artículo II, Inciso 2) del 08 de abril de 2021. **ACUERDO FIRME.**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-145-2021 mediante el cual la Gerencia General presenta informe bimensual sobre **indicadores al 28 de febrero de 2021**, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Sesión N°6426, Art. II, Inc. 5), Punto b) del 30 de enero de 2020 y en la Sesión Ordinaria N°6450 Art. VI, Inc. 3) del 18 de junio de 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-066-2021 mediante el cual la

Asesoría Legal presenta informe trimestral sobre denuncias presentadas ante la Fiscalía de Probidad del I Circuito Judicial de San José y otros entes judiciales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6282, Art. II, Inc. 8, Punto b) del 21 de setiembre del 2017.

ACUERDO FIRME**❖ Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Trasladar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda el oficio G-0494-2021 mediante el cual el ICT remite para aprobación de esta Junta Directiva la nueva versión del Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, la cual incorpora las observaciones comunicadas mediante oficio DU-043-02-2021 del 22 de febrero de 2021. Plazo para presentar recomendación a la Junta Directiva: sesión ordinaria del 15 de abril de 2021. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio AL-200-191-2021, sobre Finca Vargas, presentado por la Municipalidad de Vázquez de Coronado en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6475, Art. II, Inc. 1) del 12 de noviembre de 2020.

Al respecto comunicar al Alcalde Municipal de Vázquez de Coronado que esta Junta Directiva se encuentra a la espera del informe técnico que la Presidencia Ejecutiva solicitó a la Unidad de Fondos de Inversión en Bienes Inmuebles (UFIBI) sobre este tema específico. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Encomendar a la Presidencia Ejecutiva para que gire invitación a los personeros de Catastro Nacional a efecto de que expliquen a esta Junta Directiva el proceso de levantamiento catastral que están haciendo en todo el territorio nacional. Asimismo, se invite a los personeros de UFIBI a la sesión en la cual se recibirá a los personeros de Catastro Nacional. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Autorizar a quien ejerza la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para que comparezca ante la Notaría del Estado a otorgar escrituras públicas, de conformidad con lo que establece la Ley N° 9561 “Autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para la donación de Inmuebles en el Asentamiento los Guido” y realizar trámites adicionales relacionados con el cumplimiento de dicha ley.



Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-011-2020

Por consiguiente, se deja sin efecto el acuerdo #2 adoptado Sesión Ordinaria N°6375, Artículo IV, Inciso 1) del 04 de abril del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe Anual de labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2020, que consta en el oficio AI-025-2021 del 17 de marzo de 2021. **ACUERDO FIRME**

Última línea